



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## CONCURSO PUBLICO DE PRÁCTICAS

Nº 008–2022-OSINFOR

### UN/A (01) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y MODERNIZACION

#### I. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la Convocatoria

El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre requiere contratar a un/a (01) practicante profesional para la Unidad de Planificación y Modernización, que reúna los requisitos establecidos para ocupar la posición solicitada.

##### 2. Dependencia, unidad orgánica y área solicitante

Unidad de Planificación y Modernización – Oficina de Planificación y Presupuesto.

##### 3. Dependencia encargada de realizar el Concurso Público de Prácticas

Unidad de Recursos Humanos - Oficina de Administración.

##### 4. Base legal

- Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401”.
- Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3”.
- Decreto Supremo N° 025-2022-PCM, Decreto Supremo N° 012-2022-PCM, Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, 036-2021-PCM, 058-2021-PCM, 076-2021-PCM, 105- 2021-PCM, 123-2021-PCM, 131-2021-PCM, 149-2021-PCM, 152-2021-PCM, 167-2021-PCM, 174-2021-PCM y 186-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo 184-2020-PCM.
- Demás disposiciones que regulen las Modalidades Formativas de Servicios.



## II. PERFIL DEL PRACTICANTE

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación Académica (*)</b>	Egresada/o universitaria/o de las carreras de Economía, Ingenierías, Administración o afines por la formación.
<b>Conocimientos técnicos requeridos</b>	No requiere conocimientos técnicos.
<b>Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos</b>	Conocimientos de Procesador de Texto y Programa de Presentaciones a nivel básico. Conocimiento de Hoja de cálculo a nivel intermedio.
<b>Competencias y/o habilidades</b>	Trabajo en equipo, iniciativa, capacidad de aprendizaje, puntualidad, responsabilidad, capacidad de análisis y síntesis de información.

(\*) Podrán acceder a las prácticas profesionales, únicamente las/los postulantes que se encuentren dentro de los 24 meses posteriores a su fecha de egreso, en concordancia con lo indicado en la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 31396.

## III. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Apoyar en la gestión de convenios y cooperación técnica internacional.
2. Apoyar en la implementación de actividades en materias de modernización.
3. Apoyar en la ejecución de actividades en materia de planeamiento estratégico.
4. Otras funciones de apoyo asignadas por el superior inmediato.

## IV. CONDICIONES ESENCIALES

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Sede del OSINFOR, Magdalena del Mar - Lima
<b>Duración del convenio</b>	Desde la suscripción del contrato hasta el 31/12/2022 (con probabilidad de renovación).
<b>Subvención mensual</b>	S/. 1100 (mil cien soles con 00/100 soles) mensuales.
<b>Modalidad de Trabajo</b>	Mixto. Disponibilidad para desplazarse al interior del Perú (de corresponder).

Magdalena del Mar, 25 de agosto de 2022  
Unidad de Recursos Humanos